

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

Jurisdicción de lo contencioso
Administrativo

Radicación:	44-001-33-40-005-2024-00025-00
Medio de control:	Tutela
Demandante:	Yeifer José Amaya Alfaro
Apoderado:	N/A
Demandado:	SIMO -Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - CNSC (Comisión Nacional del Servicio Civil) y La Fundación Universitaria del Área Andina
Juez	Alix Katiana Barros Sierra

Correo: J05admctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Calle 10 Número 11-187



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

Fecha: 9/02/2024 8:27:34 a. m.

NÚMERO RADICACIÓN: **44001334000520240002500**

CLASE PROCESO: TUTELA

NÚMERO DESPACHO: 005 **SECUENCIA:** 4705751 **FECHA REPARTO:** 9/02/2024 8:27:34 a. m.

TIPO REPARTO: EN LÍNEA **FECHA PRESENTACIÓN:** 9/02/2024 8:20:39 a. m.

REPARTIDO AL DESPACHO: JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 005 RIOHACHA

JUEZ / MAGISTRADO: ALIX KATIANA BARROS SIERRA

TIPO ID	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	APELLIDO	PARTE
CÉDULA DE CIUDADANIA	84091357	YEIFER JOSE AMAYA ALFARO		DEMANDANTE/ACCIONANTE
		COMISIN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL CNSC Y SISTEMA DE APOYO PARA LA IGUALDAD EL MERITO Y LA OPORTUNIDAD SIMO		DEMANDADO/INDICIADO/CAUS ANTE
		FUNDACION UNIVERSITARIA DEL REA ANDINA-		DEMANDADO/INDICIADO/CAUS ANTE

Archivos Adjuntos

	ARCHIVO	CÓDIGO
1	01DEMANDA.pdf	00C67352EE6A1ACF085B25D877408C6C2F73918C

95643a88-c158-4a10-941f-7337c0ef8ccf

MARIA TERESA TORREGROZA ROSALES

SERVIDOR JUDICIAL

RV: Generación de Tutela en línea No 1895788

Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Riohacha <apptutelasrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 09/02/2024 8:28

Para:Juzgado 05 Administrativo - La Guajira - Riohacha <j05admctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (17 KB)

ActaReparto - 2024-02-09T082753.056.pdf;

De: Tutela En Linea 02 <tutelaenlinea2@dej.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 8 de febrero de 2024 15:11

Para: Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Riohacha <apptutelasrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co>; ingenieroyeifer@gmail.com <ingenieroyeifer@gmail.com>

Asunto: Generación de Tutela en línea No 1895788

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Oficina Judicial / Oficina de Reparto

Se ha registrado la Tutela en Línea con número 1895788

Lugar donde se interpone la tutela.

Departamento: LA GUAJIRA.

Ciudad: RIOHACHA

Lugar donde se vulneraron los derechos.

Departamento: LA GUAJIRA.

Ciudad: RIOHACHA

Accionante: YEIFER JOSE AMAYA ALFARO Identificado con documento: 84091357

Correo Electrónico Accionante : ingenieroyeifer@gmail.com

Teléfono del accionante : 3188551927

Tipo de discapacidad : NO APLICA

Accionado/s:

Persona Jurídico: FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA - Nit: 8605173021,

Correo Electrónico: notificacionjudicial@areandina.edu.co

Dirección:

Teléfono:

Persona Jurídico: CNSC(COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL)- Nit: 8909002860,

Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@cns.gov.co

Dirección:

Teléfono:

Medida Provisional: NO

Derechos:

DEBIDO PROCESO, IGUALDAD, TRABAJO,

Descargue los archivos de este tramite de tutela aqui:

[Archivo](#)

Cordialmente,

Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial Nota Importante:

Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Señores
 JUEZ (REPARTO)
 Riohacha – La Guajira
 E. S. M

ACCIONANTE: Yeifer Jose Amaya Alfaro

ACCIONADO: SIMO -Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - CNSC (Comisión Nacional del Servicio Civil) y La Fundación Universitaria del Área Andina

REF: Acción de tutela para proteger derecho al debido proceso, derecho al trabajo y derecho de petición

Yo **Yeifer Jose Amaya Alfaro** identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra SIMO -Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - CNSC (Comisión Nacional del Servicio Civil) y La Fundación Universitaria del Área Andina, con el objeto de que se me protejan los derechos constitucionales fundamentales que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos.

HECHOS:

-El día 29 de marzo de 2023 siendo las 12:51:57 realicé inscripción Convocatoria PROCESO DE SELECCIÓN DIAN 2022 - MODALIDAD INGRESO Y ASCENSO de 2022.

U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN. N° de inscripción 580434456.

Código 301

N° de empleo 198369

Denominación 3611

GESTOR I

Nivel jerárquico Profesional

GRADO 1

(Ver anexo 1)

- Fui notificado el 08 septiembre de 2023 por La Fundación Universitaria del Área Andina, operador del proceso de selección a la presentación de las Pruebas Escritas para el Proceso de Selección DIAN 2022, en las modalidades de Ingreso y Ascenso, prueba a realizarse el día 17 de septiembre de 2023 en la UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA, Dirección Km 5 Vía Maicao, Bloque 6, Salón 6304 a la cual asistí puntualmente cumpliendo a cabalidad con todas las orientaciones dadas por este para presentar dicha prueba. **(Ver anexo 2)**
- El día 24 de noviembre de 2023 consulte los resultados de la prueba realizada obteniendo un puntaje de 80.39 puntos, superando el puntaje de 70.00 puntos en la Prueba de Competencias Básicas u Organizacionales la cual era eliminatoria. Evidenciado en la plataforma que continuaba en concurso pasando así a la segunda fase.**(Ver Anexo 3)**
- La Guía de Orientación al aspirante presentación de prueba escrita indica que las Pruebas que se aplicarán en el proceso de selección de ingreso DIAN para empleos del nivel profesional de los procesos misionales que NO requieren experiencia en su requisito mínimo. Por lo que solo se requiere el puntaje de 70.00 puntos para superar la primera fase del concurso y esperar la segunda fase que consta de la realización de un Curso de Formación y obtener un puntaje igual o mayor 70.00 puntos para ser elegible al cargo de Gestor I. Guía de Orientación al aspirante presentación de prueba escrita.
<https://historico.cnsc.gov.co/index.php/dian-2022-quias>
(Ver Anexo 4)
- Revisando la plataforma del SIMO el día 5 de febrero de 2024 me encuentro con que el mensaje de que ya no continuo en el proceso de selección. **(Ver Anexo 5)**
- Revisando nuevamente la plataforma SIMO el día 6 de febrero de 2024 observo que no solo aparece el mensaje de que no continuo en el proceso, sino que también las calificaciones han desaparecidos. **(Ver Anexo 6)**

PRETENSIONES

Con fundamento en los hechos relacionados, solicito al señor Juez disponer y ordenar a favor mío lo siguiente:

PRIMERO: Respetar el cumplimiento de los requisitos mínimos de estudios por el empleo a proveer.

SEGUNDO: Tener en cuenta los puntajes obtenidos en la prueba escrita.

TERCERO: proteger y mantener los derechos adquiridos al ser superada la prueba escrita.

CUARTA: garantizar la continuidad a la segunda fase del concurso.

QUINTA: Me sea protegido el derecho fundamental al debido proceso y por conexidad con el derecho fundamental al trabajo, derecho a la igualdad de trato y de oportunidades, principios de igualdad y meritocracia.

DERECHOS VULNERADOS

Estimo violado el derecho al DEBIDO PROCESO en conexidad con el derecho fundamental a Tutelar el derecho fundamental al debido proceso y por conexidad con el derecho fundamental al trabajo, derecho a la igualdad de trato y de oportunidades, principios de igualdad y meritocracia Artículo 7 de la Constitución Política de Colombia de 1991.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En relación a la garantía del debido proceso, como derecho fundamental, que debe ser garantizado en todas las actuaciones de las autoridades, la Corte Constitucional, en la sentencia T-957 de 2011, estableció:

La jurisprudencia constitucional ha definido el derecho al debido proceso “como el conjunto de garantías previstas en el ordenamiento jurídico, a través de las cuales se busca la protección del individuo incurso en una actuación judicial o administrativa, para que durante su trámite se respeten sus derechos y se logre la aplicación correcta de la justicia”. Del mismo modo, ha señalado que el respeto a este derecho fundamental supone que todas las autoridades judiciales y administrativas, dentro del ámbito de sus competencias, deben ejercer sus funciones con sujeción a los procedimientos previamente definidos en la ley, respetando las formas propias de cada juicio, a fin de que los derechos e intereses de los ciudadanos incurso en una relación jurídica cuenten con la garantía de defensa necesaria ante posibles actuaciones arbitrarias o abusivas, en el marco de la creación, modificación o extinción de un derecho o la imposición de una sanción. Bajo esa premisa, el derecho al debido proceso se manifiesta como desarrollo del principio de legalidad y como un límite al ejercicio del poder público, en la medida en que toda competencia asignada a las autoridades públicas, no puede desarrollarse sino conforme a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, en procura de la garantía de los derechos de los administrados. Esta Corporación ha definido el debido proceso administrativo como “(i) el conjunto complejo de condiciones que le impone la ley a la administración, materializado en el cumplimiento de una secuencia de actos por parte de la autoridad administrativa, (ii) que guarda relación directa o indirecta entre sí, y (iii) cuyo fin está previamente determinado de manera constitucional y legal”. Lo anterior, con el objeto de “(i) asegurar el ordenado funcionamiento de la administración, (ii) la validez de sus propias actuaciones y, (iii) resguardar el derecho a la seguridad jurídica y a la defensa de los administrados”. De la misma manera, la Corte Constitucional, en cuanto al respeto del debido proceso, mediante la sentencia T-036 del año 2018, señaló: El artículo 29 de la Constitución Política consagra el derecho fundamental al debido proceso, el cual debe ser respetado no solo en el ámbito de las actuaciones judiciales Pág. 6 de 9 sino también en todas las actuaciones, procedimientos y procesos administrativos, de manera que se garantice (i) el acceso a procesos justos y adecuados; (ii) el principio de legalidad y las formas administrativas previamente establecidas; (iii) los principios de contradicción e imparcialidad; y (iv) los derechos fundamentales de los asociados

PRUEBAS.

1. Pantallazo de ficha de inscripción. (Anexo 1)
2. Notificación fecha de realización de prueba escrita. (Anexo 2)
3. Pantallazo de puntaje obtenido en la prueba escrita. (Anexo 3)
4. Pantallazo de la Guía de Orientación al aspirante presentación de prueba escrita. (Ver Anexo 4)
5. Pantallazo de puntaje obtenido en la prueba escrita donde me manifiestan que ya no continúo en el concurso. (Ver Anexo 5)
6. Pantallazo de puntaje obtenido en la prueba escrita con los puntajes ocultados. (Ver Anexo 6)

CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 37 DE DECRETO 2591/91: JURAMENTO

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no se ha presentado ninguna otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos.

NOTIFICACIONES

Dirección para recibir comunicaciones, tanto del accionante como del accionado

ACCIONADO

CNSC (Comisión Nacional del Servicio Civil)

Dirección: Cra. 16 #96-64, Bogotá

Teléfono: (601) 3259700

notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

atencionalciudadano@cncs.gov.co

Fundación Universitaria del Área Andina

Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Correo de notificaciones judiciales:

notificacionjudicial@areandina.edu.co

Atentamente

ACCIONANTE

Yeifer José Amaya Alfaro

Yeifer Jose Amaya Alfaro

CC 84091357 de Riohacha-La Guajira

Email: ingenieroyeifer@gmail.com

Milesan1986@gmail.com

Anexo 1



Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Convocatoria PROCESO DE SELECCIÓN DIAN 2022 - MODALIDAD INGRESO
Y ASCENSO de 2022
U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN

Fecha de inscripción: mié, 29 mar 2023 12:51:57

Fecha de actualización: mié, 29 mar 2023 12:54:49

YEIFER JOSE AMAYA ALFARO			
Documento	Cédula de Ciudadanía	N° 84091357	
N° de inscripción	580434456		
Teléfonos	3188551927		
Correo electrónico	YEIFERMAYA@HOTMAIL.COM		
Discapacidades			
Datos del empleo			
Entidad	U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN		
Código	301	N° de empleo	198369
Denominación	3611	GESTOR I	
Nivel jerárquico	Profesional	Grado	1
DOCUMENTOS			

Anexo 2

Asunto: Citación para la presentación de las Pruebas Escritas del Proceso de Selección DIAN 2022, en las modalidades de Ingreso y Ascenso, que se realizará el próximo 17 de septiembre de 2023

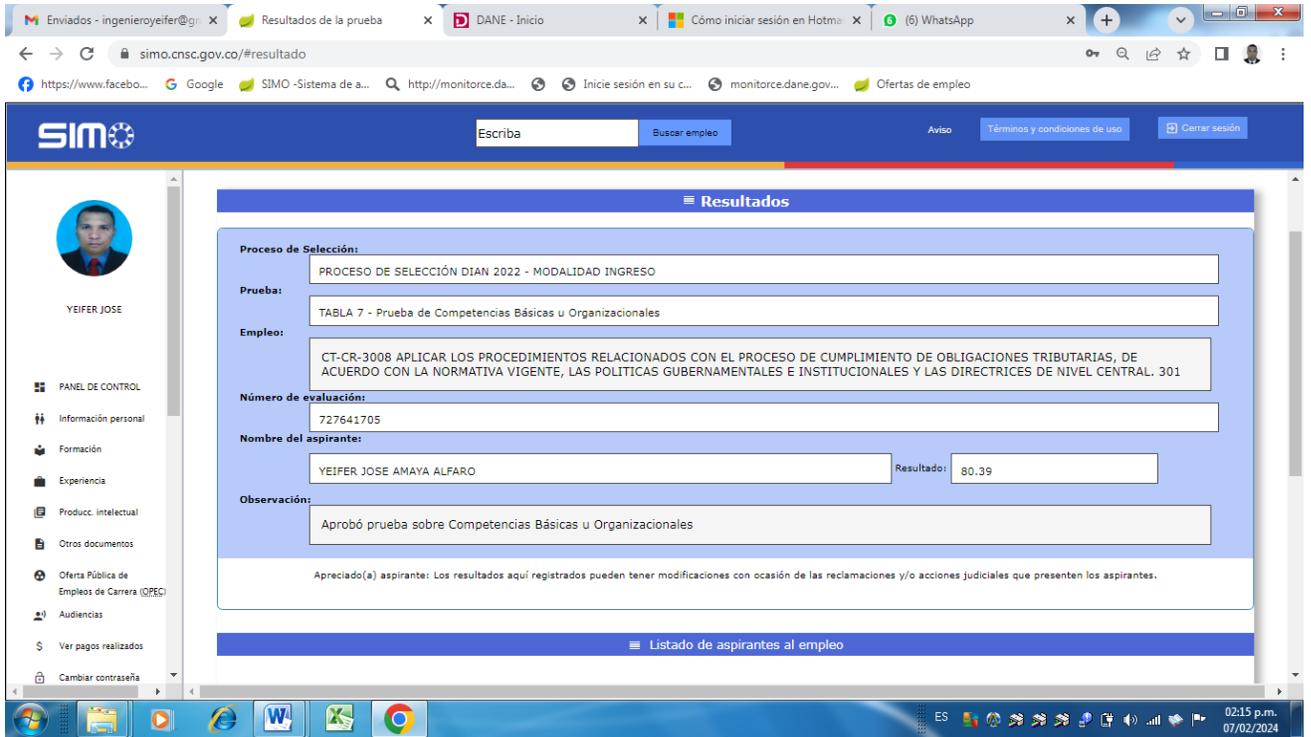
**NOTIFICACIÓN**

Fecha de notificación: 2023-09-08

La Fundación Universitaria del Área Andina, operador del proceso de selección, se permite citar(a) a la presentación de las Pruebas Escritas para el Proceso de Selección DIAN 2022, en las modalidades de Ingreso y Ascenso:

Nombre: YEIFER JOSE AMAYA ALFARO
No OPEC: 198369
No Documento: 84091357
Ciudad: RIOHACHA
Departamento: LA GUAJIRA
Lugar de acceso a las pruebas: UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA
Dirección: Km 5 Vía Maicao
Bloque: Bloque 6
Salón: 6304
Fecha y Hora: 2023-09-17 07:00

Anexo 3



Anexo 4

4.2. Pruebas que se aplicarán en el proceso de selección de ingreso DIAN para empleos del nivel profesional de los procesos misionales que NO requieren experiencia en su requisito mínimo

Tabla 2

Fase	Pruebas	Carácter	Peso porcentual	Puntaje MÍNIMO aprobatorio prueba	Puntaje MÍNIMO aprobatorio fase	Puntaje MÍNIMO aprobatorio general
Fase I	Prueba de Competencias Básicas u Organizacionales	Eliminatoria	15 %	70.00	70.00	70.00
	Prueba de Competencias Conductuales o Interpersonales	Clasificatoria	20 %	N/A		
	Prueba de Integridad	Clasificatoria	10 %	N/A		
Fase II	Curso de Formación	Eliminatoria	55 %	70.00	70.00	
TOTAL			100 %			

Anexo 5



Anexo 6

Panel de control ciudadano x Notificaciones SIMO (1).pdf x (2) WhatsApp x GOA_DIAN_2022.pdf x derecho a la igualdad de mi x +

simo.cnsc.gov.co/#resultados

SIMO [Buscar empleo](#) [Aviso](#) [Términos y condiciones de uso](#) [Cerrar sesión](#)


YEIFER JOSE

- PANEL DE CONTROL
- Información personal
- Formación
- Experiencia
- Produc. intelectual
- Otros documentos
- Oferta Pública de

Prueba	Puntaje aprobatorio	Resultado parcial	Ponderación
TABLA 7 - Prueba de Competencias Básicas u Organizacionales			
TABLA 7 - Prueba de Competencias Conductuales o Interpersonales			
TABLA 7 - Prueba de Integridad			
VERIFICACION REQUISITOS MINIMOS FUA			

1 - 4 de 4 resultados « < 1 > »

Resultado total: Resultado total:

Buscar | 12:29 p. m. 6/02/2024



Rama Judicial
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo
Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito
Judicial de Riohacha
Secretaría



SIGCMA

INFORME SECRETARIAL
PASE AL DESPACHO

DATOS IDENTIFICADORES DEL PROCESO	
Fecha de ingreso al despacho:	9 de febrero de 2024
Medio de control:	TUTELA
Instancia:	Primera
Radicación:	44001334000520240002500
Demandante:	Yeifer Jose Amaya Alfaro
Demandado:	SIMO -Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - CNSC (Comisión Nacional del Servicio Civil) y La Fundación Universitaria del Área Andina
Archivos y Formato:	1 expediente digital con 12 Folios en formato PDF

ASUNTO: Pasa al Despacho de la H. Juez Alix Katiana Barros Sierra el expediente de la referencia, informándole que, se encuentra pendiente de proferir auto que resuelva la admisión o inadmisión de la acción constitucional presentada por el señor Yeifer José Amaya Alfaro contra SIMO -Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - CNSC (Comisión Nacional del Servicio Civil) y La Fundación Universitaria del Área Andina.

Sírvase proveer lo pertinente.

Atentamente,

JAVINA ESTHELA MENDOZA MOLINA
SECRETARIA